



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Estufa de aire forzado TCF 120 PLUS, en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra de Estufa de aire forzado TCF 120 PLUS, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de 1 Estufa de aire forzado TCF 120 PLUS, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	UOP:02.300.00.00 Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0501 GESTION DEL CONTRATO PE501097184-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	(01)
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	Estufa de aire forzado -Rango de temperatura: Temperatura ambiente + 5 °C ~ 300 °C -Precisión de temperatura: 0,1°C -Uniformidad de temperatura: <=Temperatura máxima ±2,5 % -Tiempo para alcanzar 150 °C: aprox. 24 minutos -Control: controlador digital programable (hasta 8 programas con varios pasos) -Estantes: 3 incluidos, máximo hasta 7 -Interior: acero inoxidable (generalmente AISI 304) -Sistema de seguridad: protección independiente según norma DIN 12880 -Modo de circulación: Convección forzada con ventilación interna homogénea -Dimensiones externas: 810 x 750 x 690 mm (ancho x alto x fondo) -Dimensiones internas: 520 x 530 x 435 mm -Peso: aprox. 74 kg. Alimentación: 230 V / 50-60 Hz Potencia: 1900 W.
PRESENTACIÓN	Caja
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No requiere
MODALIDAD DE PAGO	No requiere
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501097184-2025


Dra. Gretty Katherine Villena Chavez
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.-- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Seguidamente, dejar el equipo en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM (Referencia: Ingresando por la curva de la universidad, a la mano izquierda se encuentra el laboratorio de lunas polarizadas azules, tocar el timbre en el primer piso)</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	6 meses de experiencia en ventas de equipos para laboratorio
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	<p>01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Único pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: 0.10 x monto	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no

FINANCIADO POR PROCIENCIA
 CONTRATO N° PE501097184-2025

[Firma]
 Dra. Gretty Katherine Villena Chavez
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	Penalidad diaria = $\frac{\text{-----}}{\text{F x plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No requiere
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	SI INCLUYE
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	SI INCLUYE LA CAPACITACION SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE MICOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA - UNALM. SERA DIRIGIDO A 8 PERSONAS DEL EQUIPO TECNICO
	VISITAS Y MUESTRAS	No requiere
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere
	SOPORTE TÉCNICO	No requiere
	GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA O VICIO OCULTO

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</p>	

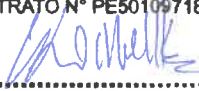
FINANCIADO POR PROCIENCIA
 CONTRATO N° PE501097184-2025

Dra. Gretty Katherine Villena Chavez
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501097184-2025</p> <p></p> <p>..... Dra. Gretty Katherine Villena Chavez Responsable Técnico</p> <p>----- Dra. Villena Chavez Gretty Katherine RESPONSABLE TÉCNICO CONTRATO N° PE501097184-2025-PROCIENCIA</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.